

Bucaramanga, 5 de julio de 2023

## CONCEPTO TÉCNICO

### PROYECTO BARRIO LA UNIVERSIDAD- COMUNA 3 PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS VIGENCIA 2022

Se realizó visita por parte del equipo facilitador de Presupuestos Participativos al Barrio La Universidad, Municipio de Bucaramanga, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el Ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante la Estrategia General de Presupuestos Participativos, solicitado por el Comité técnico de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

#### 1.OBJETIVO GENERAL

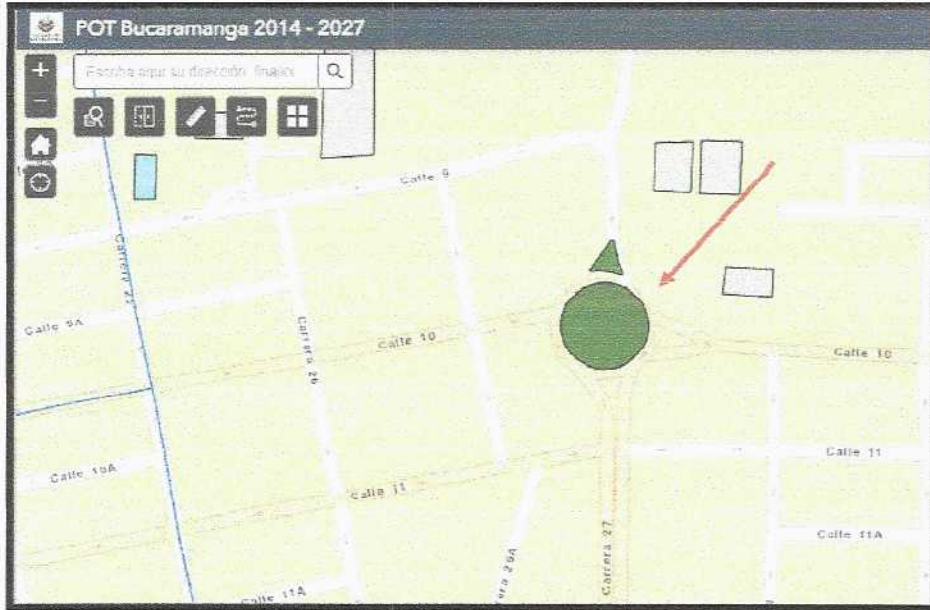
- MEJORAMIENTO DEL PARQUE CABALLO DE BOLIVAR

#### 2.LOCALIZACIÓN

- Carrera 27 con Calle 10, Barrio La Universidad, Comuna 3, Municipio de Bucaramanga
- **Coordenadas Geográficas**

7°8'16.337' N  
73°7'13.226'' W





### 3.DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- En el momento de la visita, se observa un parque donde está instalado el monumento a Simón Bolívar en el cual no debe intervenir en el momento de ejecutarse el presente proyecto.
- El predio cuenta con especies arbóreas de gran tamaño, característica que debe contemplarse en el momento del diseño
- Se evidencian, desniveles los cuales pueden causar accidentes al transeúnte ya que las losas del piso se encuentran sueltas, partidas y en otros tramos hay ausencia de ellas.
- Se observa, que los pasamanos tienen tramos afectados por la corrosión, siendo estos de vital importancia ya que los adultos mayores los usan como apoyo en el momento de subir o bajar por las escaleras que conducen a la parte superior.
- El predio en mención, es de forma circular donde se ubica la glorieta, la cual tiene en sus alrededores alto flujo vehicular, ya que es la vía que conlleva a diferentes Instituciones educativas y Centros Hospitalarios.

#### 4. REGISTRO FOTOGRÁFICO

##### BARRIO LA UNIVERSIDAD





Vista General del sector



## 5.OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura del programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Las consideraciones de uso del suelo del sector establecidas en el POT
- Debe revisarse la Titulación y/o propiedad del área donde se planea desarrollar el proyecto, para lo cual el Departamento Administrativo de la Defensa del Espacio Público DADEP, nos indica que dicho predio es de propiedad del Municipio.
- Se debe analizar lo relacionado con la amenaza y el riesgo al que esté sometido el predio en mención, lo que permite evidenciar y analizar si requiere obra de estabilización y/o mitigación del sector.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:
  1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2.2.6.3.5 del Decreto 1082 de 2015.
  2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
  3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:



**MARIA NIYCHTME HANI MARTINEZ**

Ingeniera Civil - UIS

Master en Medio Ambiente, Calidad y Auditoria

CPS 493 DE 2023. Secretaría de Planeación. Alcaldía de Bucaramanga.